

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-OBRA-002-2025

Descripción del proceso VIAS CABECERA DISTRITAL

De: Servingtraf SAS

Usuario: SERVINGTRAF SAS

Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (28/07/2025 7:34:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.8238045

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones al proceso de Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-OBRA-002-2025

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observaciones1126.pdf	Observaciones1126.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buen día,

Adjuntamos observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, esperando la respuesta en derecho y evidencia en los pliegos definitivos, gracias

Cordial Saludo,

SIT SAS

Departamento de Licitaciones.

Buen día,

Es un placer saludarles y esperamos que se encuentren bien. Deseamos hacerles llegar nuestras observaciones con respecto al Proyecto de Pliego de Condiciones (PPC) y sus anexos. Esperamos que nuestras consultas sean abordadas en conformidad con las leyes colombianas y los conceptos establecidos por Colombia Compra Eficiente y su manual de contratación. A continuación, presentamos nuestras inquietudes:

1. 1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN ...Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) ...DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$253.260.664) (Pág. 6 del PPC)

Respetuosamente solicitamos a la entidad escribir y discriminar con sus descripciones y porcentajes los impuestos y demás gravámenes de orden municipal y/o departamental y/o nacional a aplicarse al contrato a celebrarse, esto para costear la oferta y que se tenga un equilibrio económico para las partes.

2. 2.5. LIMITACIÓN A MIPYME ...Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado. (Pág. 19 del PPC)

Respetuosamente solicitamos a la entidad realice la publicación de todas las manifestaciones de interés presentadas para limitar la participación a MIPYME. Esto deberá incluir todos los documentos de soporte, como las solicitudes por escrito o vía correo electrónico, junto con los respaldos correspondientes y el informe de análisis de dichas manifestaciones que generaría la entidad contratante. Esta acción resulta fundamental para salvaguardar los principios de transparencia, publicidad y selección imparcial.

Por último, solicitamos verificar de los manifestantes a limitación a Mipymes que se CUMPLAN con los requisitos de ley correspondiente¹ y otros como renovación de matrícula mercantil con situación financiera a corte 31/12/2024², certificación del contador teniendo en cuenta dicha situación financiera y relacionados. (...)

3. 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA ...D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (Pág. 34 del PPC)

¹ Decreto 957 de 2019.

² De conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante (persona natural o jurídica), renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año.

Respetuosamente solicitamos a la entidad confirmar bajo el entendido del acápite referenciado si es admisible la presentación de un proponente plural con dos integrantes, donde uno acredite el 100% de la experiencia y otro el 0%, y donde la participación de quien no aporta experiencia sea del 10%.

Téngase en cuenta además el principio de asociación³, donde una Unión Temporal o Consorcio se conforma para aunar esfuerzos y donde uno puede ser capitalista u operativo y el otro quien aporte la experiencia, en tal sentido, se pide el amparo de dicho principio para presentación de oferta en el presente proceso de contratación...

4. TOTAL A.I.U ...A.I.U.= ...31,81% (Hoja "PRESUPUESTO OFICIAL (Entidad)" del Formulario 1)

Respetuosamente solicitamos a la entidad sean publicada la discriminación del AIU, para con esto costear la oferta económica a presentar y que se tenga un equilibrio económico para las partes, además, garantizando los principios de selección objetiva, planeación y publicidad. (...)

Atentamente,

SIT SAS
Departamento de licitaciones.

³ Téngase en cuenta la jurisprudencia del Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente, que, sobre este asunto en particular, en respuesta la radicado No. 4201714000001625, precisó:

"1. La presentación de propuestas por parte de consorcios y uniones temporales tiene como finalidad aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta y, aunque no constituyen una persona jurídica, la ley les otorgó capacidad jurídica para celebrar contratos con las Entidades Estatales.

2. Estas asociaciones son un instrumento legal para fortalecer a aquellos proponentes que individualmente no alcanzan a cumplir con los requisitos de la oferta, ya sea por sus condiciones propias o porque teniendo las suficientes condiciones para ofertar pretenden mejorarlas y aumentarlas.

3. De acuerdo con lo anterior, es posible que en un proponente plural alguno de sus integrantes no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para participar."

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-OBRA-002-2025

Descripción del proceso VIAS CABECERA DISTRITAL

De: CONSORCIO MOMPOX VIAL JD

Usuario: JORGE LUIS DAZA GARCIA

Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido (30/07/2025 9:45:14
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.8252698

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observacion Manifestación de Interés - Inconveniente técnico en SECOP II SAMC-OBRA-002-2025

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACION MANIFESTACION DE INTERES.pdf	OBSERVACION MANIFESTACION DE INTERES.pdf	Detalle
	Formato10 Carta de manifestacion de interes Menor Cuantia.pdf	Formato10 Carta de manifestacion de interes Menor Cuantia.pdf	Detalle
	CC DE LOS REP LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.pdf	CC DE LOS REP LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.pdf	Detalle
	EXISTENCIA ICS 20 JULIO.pdf	EXISTENCIA ICS 20 JULIO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Sincelejo, 30 de julio de 2025

Señores

ALCALDIA DE MOMPOS

Carrera 2A No. 18B-21 - Palacio Municipal de San Carlos
Santa Cruz de Mompós - Bolívar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-OBRA-002-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR

ASUNTO: Manifestación de Interés – Inconveniente técnico en SECOP II – [SAMC-OBRA-002-2025]

Cordial saludo,

En calidad de integrante del consorcio, me permito manifestar formalmente nuestra intención de participar en el proceso de contratación identificado con el número **[SAMC-OBRA-002-2025]**, dentro del término establecido, es decir, antes de las **11:59 p. m. del día 30 de julio de 2025**. Como se evidencia a continuación:

Cronograma	
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 días de tiempo transcurrido (18/07/2025 8:00:00 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	12 días de tiempo transcurrido (18/07/2025 8:00:00 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 días de tiempo transcurrido (18/07/2025 6:39:55 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (28/07/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	1 día de tiempo transcurrido (28/07/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (29/07/2025 8:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	1 día de tiempo transcurrido (29/07/2025 6:01:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día de tiempo transcurrido (29/07/2025 6:01:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	4 horas para terminar (30/07/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 horas para terminar (30/07/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 horas para terminar (31/07/2025 6:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	1 día para terminar (31/07/2025 7:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	4 días para terminar (4/08/2025 8:30:00 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	4 días para terminar (4/08/2025 8:31:00 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	4 días para terminar (4/08/2025 8:32:00 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 días para terminar (4/08/2025 11:59:00 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días para terminar (9/08/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 días para terminar (11/08/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12 días para terminar (11/08/2025 11:59:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 días para terminar (13/08/2025 12:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18 días para terminar (18/08/2025 12:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

7:16 p. m. 30/07/2025

No obstante, informo que la plataforma **SECOP II no habilitó la opción correspondiente para manifestar interés**, o por lo menos desde el usuario del consorcio del cual hago parte, esta opción no9 estaba habilitada, a pesar de que se intentó reiteradamente realizar el procedimiento conforme a lo dispuesto en la Guía para manifestar interés y demás lineamientos establecidos.

The screenshot displays the SECOP II web portal. At the top, the breadcrumb navigation shows 'Inicio > Oportunidades > Oportunidad'. The main header features the process title 'Proceso: VIAS CABECERA DISTRITAL - SAMC-OBRA-002-2025 (id.CO1.OPDOS.26792425)' highlighted with a red box. Below this, the project details for 'VIAS CABECERA DISTRITAL' are listed, including the unit 'MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR'. A 'LINEA DE TIEMPO' (Timeline) section shows four stages: 'Publicación del pliego de condiciones definitivo y Demostración de Interés', 'Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones', 'Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y MIPymes', and 'Frecuente a las observaciones al Pliego de Condiciones'. The 'Mis ofertas' (My offers) section is currently empty, with a red box highlighting the blank area. The right sidebar contains sections for 'MENSAJES', 'OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES', 'NOTIFICACIONES', 'MIS DOCUMENTOS', 'CONSTANCIAS DEL SECOP', and 'ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS'. The footer includes the portal name 'VORTAL 2019', navigation links, and the date 'Lunes 4 Viernes 7'.

Por lo anterior, y con el fin de dejar constancia expresa de nuestra intención de participación, se procede a adjuntar debidamente diligenciado el **Formato 10 – Carta de Manifestación de Interés**, cargado también en la plataforma SECOP II como documento soporte del presente inconveniente técnico.

Solicitamos muy respetuosamente que se tenga en cuenta esta comunicación y su anexo como evidencia de nuestra intención dentro del plazo legal, en consideración a la falla de acceso al módulo correspondiente en el sistema.

Adjuntos:

- **Formato 10 – Manifestación de Interés (firmado y escaneado en PDF)**
- Certificado de existencia y representación legal y CC de los integrantes del consorcio

Atentamente,

JORGE LUIS DAZA GARCIA
INTEGRANTE DEL CONSORCIO MOMPOX VIAL JD
Correo electrónico jodulaga25@hotmail.com

Código	CCE-EICP-FM-24	Página	1 de 2
Versión No.	3		

SAMC-OBRA-002-2025

FORMATO 10

FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

ALCALDIA DE MOMPOS

Carrera 2A No. 18B-21 - Palacio Municipal de San Carlos
Santa Cruz de Mompós - Bolívar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-OBRA-002-2025**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR

Estimados señores:

Los suscritos, **JORGE ELIECER MORALES ALEMAN** y **JORGE LUIS DAZA GARCIA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONTRUCCIONES ISC S.A.S** y **JORGE LUIS DAZA GARCIA**, respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) ⁽¹⁾
JORGE LUIS DAZA GARCIA CC 92.529.165	90%
INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONTRUCCIONES ISC S.A.S NIT: 901.203.488-0	10%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Código	CCE-EICP-FM-24	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---



Código	CCE-EICP-FM-24	Página	2 de 2
Versión No.	3		

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JORGE LUIS DAZA GARCIA		
Dirección y ciudad	Calle 25B # 55-17 Barrio Los Alpes Sincelejo		
Teléfono	3012394689	Celular	3012394689
Correo electrónico	jodulaga25@hotmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 30 días del mes de julio de 2025.

JORGE LUIS DAZA GARCIA
CC 92.529.165 de Sincelejo
INTEGRANTE DEL CONSORCIO

JORGE ELIECER MORALES ALEMAN
INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONTRUCCIONES ISC S.A.S
INTEGRANTE DEL CONSORCIO

JORGE LUIS DAZA GARCIA
REPRESENTATE LEGAL DEL CONSORCIO

JORGE ELIECER MORALES ALEMAN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO

Código	CCE-EICP-FM-24	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---





CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2025 - 09:18:05
Recibo No. S001117517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EmYeb5d7Qh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S
Nit : 901203488-0
Domicilio: Sahagún, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 165730
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 10 - 33 - Barrio bosque centro
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico : ingenieriajjmm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043293398
Teléfono comercial 2 : 3008011981
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 10 - 33 - Barrio el centro
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ingenieriajjmm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de julio de 2018 de la Asamblea De Constitucion de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018, con el No. 44638 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA JJMM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 52743 del Libro IX, se reforma - Cambio de razon social de INGENIERIA JJMM S.A.S a INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S

Por Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 52743 del Libro IX, se decretó CAMBIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2025 - 09:18:05
Recibo No. S001117517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EmYeb5d7Qh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE DOMICILIO DE CHINU/ CORDOBA A SAHAGUN/ CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal desarrollar actividades de tipo civil, arquitectonico, agropecuario y social, asi como el suministro de insumos agricolas y el servicio de capacitaciones y charlas con fines agropecuarios. Construccion de obras civiles y complementarias, consultorias, interventorias, asesorias, suministro, reparacion y mantenimiento de construcciones. Diseño y construccion de obras de arquitectura , diseño y construccion de obras civiles, mantenimiento y conservacion de obras de arquitectura y civiles hidraulicas (presas ,diques y muelles, en sistema de irrigacion y drenaje, levantamiento topografico, dragados y canales, aguas subterranas y pozos profundos, generacion y modificacion de playas, conduccion de aguas sanitarias, obras sanitarias y ambientales, redes de distribucion de agua potable, redes de distribucion de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, proteccion y control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos septicos, manejo y control ambiental. Sistemas de comunicaciones y obras de urbanismos, paisajismo y complementarias, estructuras metalicas. Sistemas de riego, alcantarillado, suelos, estudios geotecnicos. Suministro de arena, piedras y otros para la construccion. Estructuras de madera, instalaciones interiores para edificio. Montajes electromecanicos y obras complementarias, subestaciones de energia de transmision y subtransmision de energia, redes de distribucion y subterranas, sistemas de calefaccion, refrigeracion). Compra y venta de equipos de oficinas, computadores, suministro de: Toner recargas, electrodomesticos en general, papelerias. Suministro de dotaciones escolares. Mantenimiento de equipos de oficina en general, suministro de implementos para aseo y cafeteria en general, suministro de repuestos y reparacion de vehiculos y maquinarias en general, suministro de articulos de ferreteria en general, alquiler de equipos de transporte terrestre. Arrendamiento de maquinaria y equipos. Construccion de puentes y vias. Suministro de materiales para la construccion y arrendamiento de maquinarias. Transporte en general. Suministro y fabricacion de ventanas, puertas, rejas, protectores, divisiones de oficina, divisiones de baños, vidrios, aluminios y todos los accesorios relacionados con la vidrieria y herreria. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como enel extranjero

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 110.000.000,00
No. Acciones	550,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2025 - 09:18:05
Recibo No. S001117517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EmYeb5d7Qh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 110.000.000,00
No. Acciones	550,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente general, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades y obligaciones del representante legal. El gerente general es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: A. Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. B. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. E. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravados y limitar su dominio d. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. E. Convocar a asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. F. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. G. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad h. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la asamblea general de accionistas. I. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. J. Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad k. Las demás funciones establecidas en la ley el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2025 - 09:18:05
Recibo No. S001117517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EmYeb5d7Qh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de julio de 2018 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018 con el No. 44638 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JORGE ELIECER MORALES ALEMAN	C.C. No. 15.727.097

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	52743 del 30 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	52743 del 30 de abril de 2021 del libro IX
*) C.C. del 31 de diciembre de 2020 de la Contador Publico	52753 del 03 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de septiembre de 2024 de la Accionista Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024, con el No. 66015 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MARTHA MILENA MORALES ALEMAN**

Identificación: 35144390
Nacionalidad: COLOMBIANO/A



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2025 - 09:18:05
Recibo No. S001117517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EmYeb5d7Qh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU : 0010 -

Fecha de configuración de la situación: 18/09/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S**

Domicilio: Sahagún, Córdoba

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: F4210

Otras actividades Código CIIU: C2821 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.797.522.326,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2025 - 09:18:05
Recibo No. S001117517, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EmYeb5d7Qh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.529.165**

DAZA GARCIA
APELLIDOS

JORGE LUIS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1976**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-AGO-1995 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2808000-00218967-M-0092529165-20100228 0021346494A 1 33766284

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **15.727.097**

MORALES ALEMAN

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES

Jorge Aleman

FIRMA



Activar Win



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1985**

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

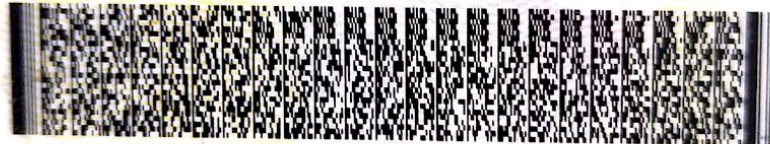
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-JUN-2003 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1301900-01066598-M-0015727097-20190311

0064849031A 1

7705319096

Activar Win